

**APRUEBA APOORTE ECONÓMICO ENTRE LA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y  
ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS  
MUNICIPALES DE VALLENAR (ASEMUCH).**

**DECRETO EXENTO**

**E-DEX03854-2024**

VALLENAR,  
26/09/2024

**I. VISTOS:**

1. La solicitud de aporte presentada a través de Documento N° 007 de fecha 21-08-2024 emanado por la directiva de ASEMUCH.
2. La necesidad de colaborar con dicho Organismo sin fines de lucro.
3. Acuerdo N° 273 de fecha 04 de septiembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal.
4. Certificado N° DAF-C02633-2024 de fecha 28 de Agosto del 2024, de la Directora de Administración y Finanzas(s) doña Teresa Lucia Illanes Morales, que aprueba disponibilidad presupuestaria para aporte monetario solicitado por ASEMUCH.
5. Convenio de aporte económico entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y ASEMUCH.
6. Decreto Exento N° 1831 de fecha 21 de junio de 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la Comuna de Vallenar, rectificado mediante Decreto Exento N° 1892 de fecha 09 de julio de 2021.-
7. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**II. CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Vallenar, es una Corporación Autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a la cual, le corresponde la administración local de la comuna, teniendo por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.
2. Que, en virtud de las atribuciones conferidas a la Ilustre Municipalidad de Vallenar mandatadas en los artículos 65, 79 y 84 del Decreto con fuerza de ley N°1 del año 2006, Ministerio del Interior; Subsecretaría de desarrollo regional y Administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se decreta lo siguiente:

**III. DECRETO:**

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el convenio de aporte económico suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR**, cuyo contenido es el siguiente:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Vallenar; en uso de sus atribuciones que le confieren los artículos 65, 79, y 84 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en atención a Documento N°007 de fecha 21 de Agosto del 2024 emanado por la **Asociación de Funcionarios Municipales De Vallenar** y en concordancia con el Acuerdo N° 273 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de Septiembre del 2024; viene en otorgar un aporte en dinero en efectivo a la persona jurídica sin fines de lucro que colabora directamente en el cumplimiento de las diversas funciones que desarrolla el Municipio, y que se denomina **Asociación de Funcionarios Municipales De Vallenar**

**SEGUNDO:** Se entiende formar parte del presente convenio: Documento N° 007 de fecha 21-08-2024 emanado por la directiva de **Asociación de Funcionarios Municipales De Vallenar**, Acuerdo N° 273 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04-09-2024 que aprueba aporte monetario, Certificado N° DAF-C02633-2024 de fecha 28-08-2024 de la Directora de Administración y Finanzas(s) doña Teresa Lucia

Illanes Morales, que aprueba disponibilidad presupuestaria para aporte monetario solicitado por **Asociación de Funcionarios Municipales De Vallenar** para celebración del día del trabajador.

**TERCERO:** El monto del aporte en referencia asciende a la suma de \$ **7.500.000.- (siete millones quinientos mil de pesos)**, aporte único y total, dinero que la institución se compromete a destinar para el gasto de la **“Celebración de las Fiestas Patrias de los Funcionarios Municipales de Planta, contrata, Honorarios y Prestadores de Servicio 2024”**, evento a realizarse el día 27 de Septiembre del 2024.

**CUARTO:** La organización, podrá invertir el dinero del aporte recibido, única y exclusivamente para los gastos de **“Celebración de las Fiestas Patrias de los Funcionarios Municipales de Planta, contrata, Honorarios y Prestadores de Servicio 2024”**

**QUINTO:** La Municipalidad entregará dicho aporte a la Asociación de Funcionarios Municipales De Vallenar luego de tramitado y finalizado el presente convenio y decreto que lo acompaña, en un pago único de lo anteriormente pactado.

**SEXTO:** El gasto antes señalado será imputado al **Ítem 215.24.01.006.001.000 “Voluntariado”, área de gestión 4-16-16 del presupuesto Municipal vigente 2024**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° DAF-C02633-2024 del 28 de Agosto del 2024.

**SEPTIMO:** Se deja constancia que éste aporte cuenta con Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 273 aprobado en Sesión extraordinaria N° 25 de fecha 04 de Septiembre de 2024.

**OCTAVO:** Los contratantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Vallenar.

**NOVENO:** El presente Convenio se firma en 6 ejemplares quedando uno en poder la Asociación de Funcionarios Municipales De Vallenar, los cinco restantes en poder la Municipalidad de Vallenar. Previa lectura se ratifica y firma con la Ministro de Fe que autoriza.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

